



NACIONAL



**Decreto 1171/2005**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)**

Ministerio de Salud y Ambiente -- Asignación, con carácter transitorio de funciones inherentes al cargo de Jefe de Departamento de Presupuesto de la Dirección de Programación y Control Presupuestario, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación.  
Fecha de Emisión: 20/09/2005; Publicado en: Boletín Oficial: 23/09/2005

VISTO el Expediente N° 1-2002-2123/05-5 del registro del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE plantea la necesidad de asignar transitoriamente, en el marco de las previsiones del Decreto N° 1102 del 26 de agosto de 1981 y del artículo 15 inciso a) apartados I, II y III del Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, las funciones inherentes al cargo de Jefe del DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.

Que la asignación de funciones bajo análisis responde a la imperiosa necesidad de cubrir transitoriamente las funciones de jefatura del referido Departamento con el fin de asegurar y reforzar los diversos cometidos asignados a la Dirección de la cual depende la citada apertura departamental.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO de la DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE fue aprobado oportunamente por la Resolución del citado Ministerio N° 829 del 15 de octubre de 1998, y mantiene su vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 233 del 26 de abril de 2002.

Que el cargo de jefatura del mencionado Departamento se encuentra vacante y se corresponde con el Nivel C del agrupamiento general del escalafón instituido por el Decreto N° 993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios.

Que la citada Jurisdicción Ministerial propone, a efectos de cubrir transitoriamente las funciones de jefatura antes señaladas, a la agente de la DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO Da. Nancy Lorena ESTEBAN (D.N.I. N° 23.682.389), quien revista en calidad de personal permanente, en un cargo Nivel D - Grado 3 del agrupamiento general del escalafón instituido por el Decreto N° 993/91 - T.O. 1995- y sus modificatorios, y cuenta con la formación académica necesaria y la experiencia exigida para desempeñar las funciones de jefatura bajo análisis.

Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, a fin de atender el gasto emergente de la presente medida.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99,

inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL y de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 491/02.

Por ello,

EL PRESIDENTE  
DE LA NACION ARGENTINA  
DECRETA:

Artículo 1° - Asígnanse, con carácter transitorio, las funciones inherentes al cargo de Jefe del DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO de la DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, a la Contadora Pública Da. Nancy Lorena ESTEBAN (D.N.I. N° 23.682.389), quien revista en calidad de personal permanente en la citada Jurisdicción Ministerial en un cargo Nivel D - Grado 3 del agrupamiento general del escalafón instituido por el Decreto N° 993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios, por los motivos enunciados en los Considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

- KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

